AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES, AUXILIAR – NOCHERO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0044.-

CHILLAN VIEJO, 05 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES**, Auxiliar – Nochero , con fecha 04 de enero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **CARLOS ROBERTO GUZMAN REYES,** Auxiliar - Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 09 de enero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNI. IPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.